**ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5**

**Propuesta Técnica y Económica**

1. **Requerimiento:**

Suministro de combustible bajo el esquema de prepago mediante 75 setenta y cinco monederos electrónicos con un monto total a dispersar por $1´700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M. N.).

1. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

**II.1 Especificaciones técnicas:**

1. Tarjetas electrónicas con chip y/o banda magnética integrada, así como medidas y especificaciones de seguridad para identificación y uso.
2. Tarjetas personalizadas.
3. Administración de saldos, traspasos en línea por parte de la ASEJ.
4. Reposición y/o actualización de monedero sin costo adicional en un máximo 3 días hábiles al reporte de la misma.
5. Vigencia del monedero como mínimo 12 meses posteriores a la entrega del servicio a entera satisfacción de la ASEJ.
6. Cobertura en estaciones de servicio que cuenten con terminal de punto de venta.
7. Permitir la restricción de horario de carga y montos por monedero, de 11:00 pm a 6:00 am de lunes a domingo.
8. Bloqueo de tarjeta y/o fondos en caso de daño, robo o extravío.

**II.2 El participante deberá contar y anexar en su propuesta:**

1. De manera escrita el procedimiento de compra, reposición en caso de daño, extravío o robo, así como para el bloqueo de tarjetas y en su caso el bloqueo de fondos.
2. Aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de combustible otorgado por el SAT.
3. Centro de atención telefónica a tarjetahabientes las 24 horas del día los 365 días del año.

**II.3 El participante adjudicado deberá:**

1. Entregar la Dirección General de la ASEJ el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas, cambio o bloqueo del nip, consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de recursos.
2. Capacitar a los usuarios y administradores de los monederos designados por el área requirente.
3. Entregar un reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio se cargó.
4. Contar con un sistema de pre-autorización dentro de los siguientes 5 días naturales posteriores a la publicación del fallo, que contenga como mínimo:
5. Monto acumulado por día.
6. Monto acumulado por mes.
7. Número de transacciones por día.
8. Número de transacciones por mes.
9. Días de uso.
10. Horarios de uso.
11. Contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días naturales posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:
12. Traspasos en línea.
13. Traspasos de concentradora a tarjetas.
14. Traspaso de tarjetas a concentradora.
15. Traspaso entre tarjetas.
16. Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta.
17. Cargas masivas a las tarjetas con montos iguales.
18. Asignación o reasignación de cuentas.
19. **Tiempo de entrega:**

El suministro del bien y/o servicio adjudicado se deberá entregar 5 cinco días hábiles posteriores a la publicación del fallo, previa entrega de la orden de compra, en las instalaciones de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, C. P. 44190.

1. **Garantías:**

**El proveedor adjudicado deberá presentar:**

1. Carta garantía en hoja membretada, contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 meses a partir de la entrega del bien y/o servicio adjudicado a entera satisfacción del área requirente, debiendo ser presentada dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la publicación del fallo, asimismo la garantía deberá contener la protección de saldos en las tarjetas en caso de fraude.
2. Fianza de cumplimiento, según lo establecido en las bases de la convocatoria.
3. **Forma de pago:**

En una sola exhibición por medio de transferencia electrónica, impactando la partida **2611** Combustibles, lubricantes y aditivos. El pago del servicio se realizará posterior a la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción de la ASEJ, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la factura.

1. **Anticipo:**

No se entregará anticipo.

1. **Vigencia de precios:**

Según lo establecido en las bases de la convocatoria.

1. **Normas:**

NO APLICA